



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*
Reg. 51/FF
18.05.04
I.F. N° 25

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE LEY N° 19.366 QUE SANCIONA TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS

Boletín N° 2439-20

El presente proyecto de ley tiene por objeto sustituir la actual Ley N°19.366, sobre sanciones al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Esta iniciativa legal, en particular, en el artículo 44°, crea un Fondo especial al que ingresará el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y dinero en la misma situación, con el propósito de ser utilizado en los fines definidos en el mismo artículo, es decir, destinarlo o donarlo a instituciones sin fines de lucro entre cuyas funciones esté la prevención del consumo indebido, el tratamiento o la rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción o el control del tráfico ilícito de estupefacientes.

El Fondo a que se refiere el artículo antes mencionado será el continuador del Fondo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.366.

El proyecto de ley no irroga mayor gasto fiscal.

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos